

D) Al primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen general, el haber superado el segundo curso de Middelbaar Beroeps Onderwijs (M.B.O.).

E) Al primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de enseñanzas especializadas, el primer curso de Middelbaar Beroeps Onderwijs (M.B.O.).

F) Al segundo curso de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de enseñanzas especializadas, el segundo curso de Middelbaar Beroeps Onderwijs (M.B.O.).

G) Al título de Formación Profesional de Segundo Grado, el título de Middelbaar Beroeps Onderwijs (M.B.O.).

H) Al Área de Ampliación de Conocimientos del primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de

enseñanzas especializadas, el título de Primair Leerlingwezen (P.L.).

I) Al Área de Ampliación de Conocimientos del segundo curso de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de enseñanzas especializadas, el título de Secundair Leerlingwezen (S.L.).

J) Al Área de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos y al Área de Organización de la Empresa, ambas del primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen general, el título de Secundair Leerlingwezen (S.L.).

En cualquiera de los casos, la equivalencia establecida sólo podrá efectuarse entre especialidades iguales o análogas.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17866

ORDEN de 17 de julio de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del Capitán de Infantería retirado don Justo Melendo Sanz

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Capitán de Infantería retirado don Justo Melendo Sanz, en la actualidad destinado en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —Administración Patrimonial Social Urbana—, en Madrid, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Capitán, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1980.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión de Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

17867

ORDEN de 29 de julio de 1980 por la que cesa como Gerente del plan de explotación marisquera de Galicia don Manuel González Vidal.

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo sexto del Decreto 1238/1970, de 30 de abril, y a propuesta del Ministro de Transportes y Comunicaciones, acuerdo que don Manuel González Vidal cese como Gerente del plan de explotación marisquera de Galicia.

Lo que digo a V. E.

Madrid, 29 de julio de 1980.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones.

17868

ORDEN de 29 de julio de 1980 por la que se nombra Jefe de la Oficina Presupuestaria de la Presidencia del Gobierno a don Julián Martín Arias.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; nombro Jefe de la Oficina Presupuestaria de la Presidencia del Gobierno, con categoría de Subdirector general, a don Julián Martín Arias —A01PG003207— Técnico de Administración Civil.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1980.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia.

17869

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de julio de 1980 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 94 bis (noventa y cuatro bis) de la Junta calificador de aspirantes a Destinos Civiles.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 11 de agosto de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de destinos, página 18060, columna segunda, donde dice: «Cabo primero e la Guardia Real don Francisco Secador Blázquez...», debe decir: «Cabo primero de la Guardia Real don Francisco Segador Blázquez...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

17870

ORDEN de 21 de junio de 1980 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Luis Sentís Anfruns, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de reingresado al servicio activo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, la disposición adicional 1.ª de la Ley 17/1980, de 24 de abril, y el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso con el haber pasivo que le corresponda a don Luis Sentís Anfruns, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de reingresado al servicio activo, por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

17871

RESOLUCION de 10 de junio de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los Registradores de la Propiedad para los Registros que se relacionan.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.